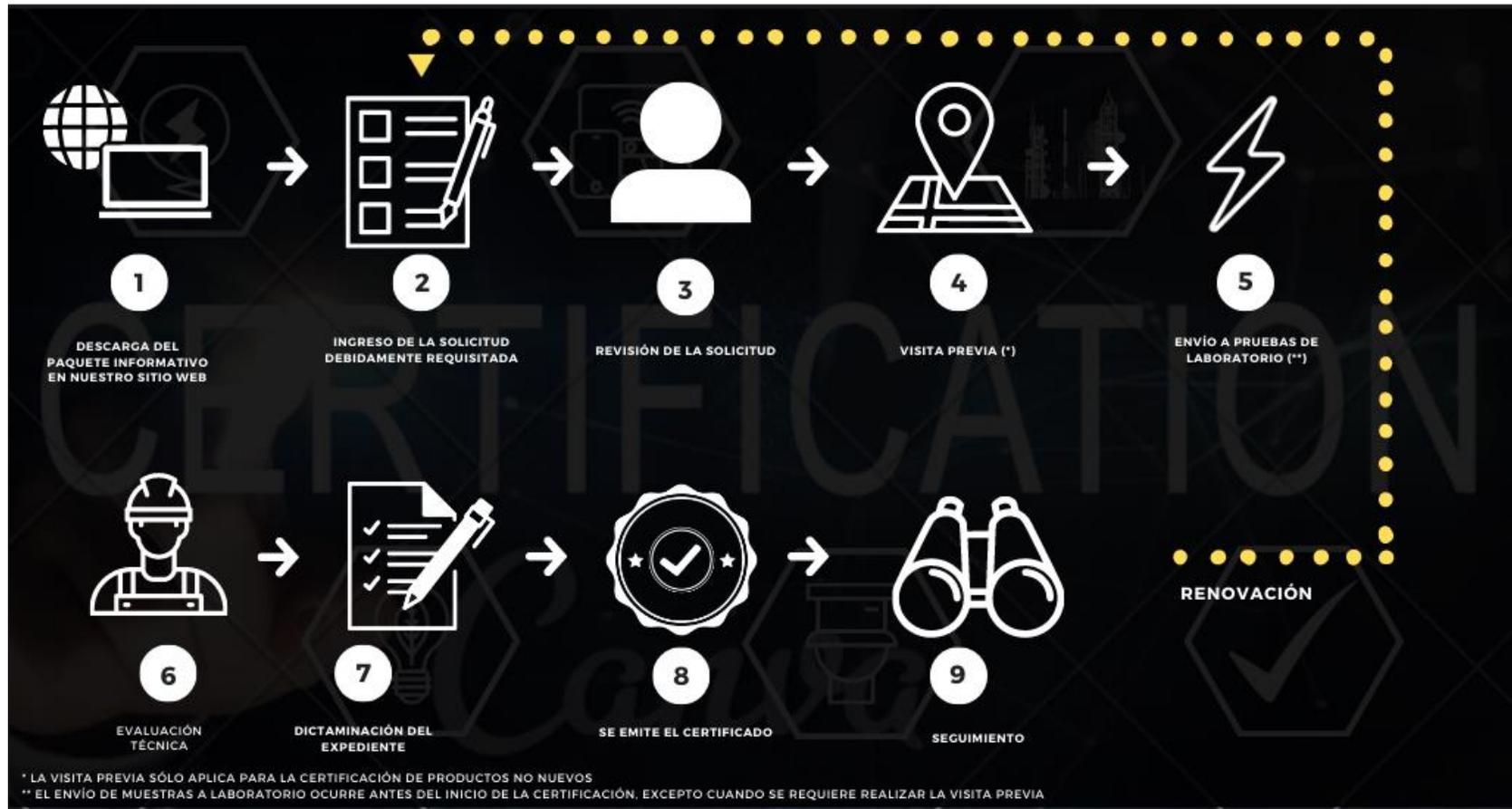


Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UN PROCESO DE 9 PASOS**



www.diadecor-ocp.com

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Quando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;
- II. Modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción;

Información Legal	I	II
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.	✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	✓	✓
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)	✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .	✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	✓	✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y • Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder) 	✓	✓

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.	✓	✓
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

- ✓ Información requerida.
- ✗ Información no requerida.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I	II
Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo 90 días naturales a partir de su fecha de emisión; el informe para su emisión no debe exceder a 7 días naturales posteriores a la terminación de las pruebas; tanto para efectos de certificación como de seguimiento).	✓	✓
Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.	✓	✓
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifestará la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.	✓	✓
Fotografías o representación gráfica del producto(s).	✓	✓
Etiqueta de eficiencia energética.	✓	✓
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos, fichas técnicas), con las siguientes características eléctricas: tensión (V), frecuencia (Hz), corriente nominal (A).	✓	✓
Instructivo o manual de uso.	✓	✓
Copia del certificado de cumplimiento vigente de la NOM-014-ENER-2004	✓	✓
Capacidad del motor: 0,180 kW (¼ HP), 0,370 kW (½ HP), 0,560 kW (¾ HP) y 0,750 kW (1 HP).	✓	✓
Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de gestión acreditado.	✗	✓

NOTA 2: En caso de productos reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción para su aprobación por el Organismo de Certificación de Productos.

- ✓ Información requerida.
- ✗ Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia

Para el proceso de certificación, los conjuntos motor bomba se agrupan en familias de acuerdo a lo siguiente: Dos o más modelos se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

Familia	Características de producto		Capacidad del Motor del Conjunto Motor-Bomba. Cantidad de muestras			
	Carga dinámica total (m.c.a.) o metros de altura	Total de conjuntos motor bomba que integran la muestra	0,180 kW (1/4 HP)	0,370 kW (1/2 HP)	0,560 kW (3/4 HP)	0,750 kW (1 HP)
I	5	De 1 a 4	1	1	1	1
II	8	De 1 a 4	1	1	1	1
III	11	De 1 a 4	1	1	1	1
IV	14	De 1 a 4	1	1	1	1
V	17	De 1 a 4	1	1	1	1
VI	20	De 1 a 4	1	1	1	1
VII	23	De 1 a 4	1	1	1	1
VIII	26	De 1 a 4	1	1	1	1

Notas adicionales para la agrupación de familia y muestreo:

1. Si un motor o conjunto motor-bomba se encuentra marcado a **2 o más** tensiones eléctricas, la muestra a evaluar se debe probar a la **tensión menor**.
2. La muestra para pruebas de laboratorio está conformada de uno a cuatro conjuntos motor bomba de diferente capacidad del motor acoplado: 0,180 kW (¼ HP), 0,370 kW (½ HP), 0,560 kW (¾ HP) y 0,750 kW (1 HP).
3. Si se requiere certificar una familia y ésta no incluye los cuatro tipos de motores: 0,180 kW (¼ HP), 0,370 kW (½ HP), 0,560 kW (¾ HP) y 0,750 kW (1 HP), la muestra a enviar a pruebas de laboratorio se debe integrar con motores de cada capacidad en kW (HP) que se desee certificar únicamente.
4. La muestra para verificación debe integrarse por miembros de la familia diferentes a los que se probaron desde la certificación inicial.
5. El motor empleado deberá contar con una eficiencia igual o mayor al utilizado para el proceso de certificación.
6. El **motor empleado** debe contar con **certificado vigente en la NOM-014-ENER-2004** o la que la sustituya.
7. Mismo tipo de impulsor.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	El seguimiento se debe realizar entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado.	1 año
II. Modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.	<p>Se debe realizar un seguimiento por cada año de vigencia del certificado, siendo un total de tres seguimientos durante la vigencia del certificado:</p> <p>El primer seguimiento se realizará a más tardar a los 8 meses de vigencia de certificado.</p> <p>El segundo seguimiento se realizará a más tardar al año y 8 meses de vigencia del certificado.</p> <p>El tercer seguimiento se realizará a más tardar a los dos años y 8 meses de vigencia del certificado.</p>	3 años

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Agosto 2021
01	Adecuación del documento de acuerdo al PEC	Agosto 2022
02	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Mayo 2023

7. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad Gerente de Certificación	Dirección General